



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y CONFIGURACIÓN) DE LAS SEDES DONDE FUNCIONEN SISTEMAS DE CCTV ADSCRITOS A LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

(Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional pretende satisfacer, es **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS SEDES DONDE FUNCIONEN SISTEMAS DE CCTV ADSCRITOS A LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Actualmente, las Sedes de los despachos judiciales adscritos a la Rama Judicial en el departamento de Córdoba que cuentan con sistemas de CCTV o video vigilancia, se encuentran sin realizar un mantenimiento preventivo que permita tener actualizados y en servicio el apoyo al servicio de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales, ya que este sistema permite que el guardia de seguridad, pueda mirar desde su puesto de trabajo, todos los puntos ciegos como patios, pasillos y perímetro de la sede sin dejar su puesto principal de trabajo.

El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil de los equipos e instalaciones y previene la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se reducen los mantenimientos correctivos (emergencias). Y en fin para la conclusión debe ser esto para el arreglo de máquinas, en este caso cámaras, DVR, adaptadores de corriente, video Balun, etc.

Por otra parte, es importante que los actuales sistemas de CCTV que se encuentran instalados en los diferentes municipios del departamento, tengan un plan de mantenimiento preventivo, en el cual se garantice a la entidad su correcto funcionamiento, dejando salvedad que existen algunos sistemas instalados en algunos municipios, que en estos momentos se encuentran en garantía y no se pueden intervenir.

En un diagnóstico previo se verificó que en las diferentes sedes están fallando algunas cámaras, su visualización no es clara y han perdido foco de visión, esto puede ser ocasionado por sucio en el lente, borneras o cable sulfatado, algunos de los Domos PTZ, no realizan los presets y el recorrido configurado previamente ha dejado de realizar su función principal, la cual consiste en vigilar un perímetro establecido en los presets, mostrando una imagen estática. Esto puede ocasionarse por fluctuaciones de voltaje, desconfiguración manual, o apagado repentino del grabador, ocasionando el reset de la memoria de los domos ptz. Otras cámaras presentan interferencia, lo cual puede ser ocasionado por los adaptadores de voltaje o por el video baluns.

Existen 3 tipos de mantenimiento para un sistema CCTV:

1. Mantenimiento Preventivo

Es la limpieza que se realiza a los equipos de seguridad como cámaras de vigilancia y DVR XVR, para alargar la vida útil. Este mantenimiento se puede hacer anual o semestralmente, esto elimina exceso de polvo y bichos que perjudican el sistema.

Ejemplo: Limpieza de rack. El polvo obstruía los ventiladores y los cables estaban atorados. Antes-Después



2. Mantenimiento Predictivo

Es la visita que realiza un técnico en sistemas de seguridad y vigilancia cada 3 meses con el propósito de determinar si debe haber cambios en algunos accesorios, revisa la conexión correcta en los equipos como cámaras de seguridad y DVR para su correcto funcionamiento.

Ejemplo: Análisis profundo. Dentro del DVR había polvo y un líquido pegajoso. el Disco Duro tenía fallas (los puntos rojos en la segunda imagen) *Recomendamos que esto lo haga un profesional.*

3. Mantenimiento Correctivo

Es el cambio inmediato de accesorios y ajuste de conexiones cuando se presenta una falla en el sistema de seguridad que debe reemplazarse. Esto se debe haber determinado con los anteriores procesos preventivos y predictivos.

Ejemplo: Reemplazo de una cámara antigua por una más compacta, pero con más ángulo de visión y mayor nitidez de imagen

Para este año se tiene programado 1 mantenimiento de las sedes que se encuentran fuera de garantía por instalación el año anterior. El detalle se mostrará en la relación de las sedes a intervenir, al igual que su ejecución y garantía.

Para tales fines y por los motivos anteriores, la administración Seccional de Administración Judicial de Córdoba, tomó la decisión de implementar mantenimiento a los sistemas de CCTV de estos despachos, a fin de garantizar la seguridad por video vigilancia en esos municipios.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que mantendrá una persona disponible en todo momento con los conocimientos e idoneidad necesarios para dar soporte técnico en el término de la distancia a los sitios donde se encuentren instalados los respectivos CCTV, para ello debe contar con una agencia, punto de venta o sucursal en el Departamento de Córdoba.

A nivel general, debemos tener en cuenta, que, con frecuencia, la delincuencia organizada, ha declarado la guerra a todas las entidades del estado, incluida la rama del poder judicial. Por tal motivo, se hace necesario la incorporación de este tipo de tecnologías, a fin de que nuestros funcionarios puedan trabajar con permanente tranquilidad.

Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y CONFIGURACIÓN) DE LAS SEDES DONDE FUNCIONEN SISTEMAS DE CCTV ADSCRITOS A LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.



2.1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

- Características esenciales del bien, obra y servicio.

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
NUMERO DE CODIGO ESTANDAR	72	7215	721517	72151702
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado

Los elementos y cantidades descritos a continuación, obedecen a las necesidades que tienen las diferentes sedes de los despachos judiciales del departamento.

A continuación, se describen sus especificaciones esenciales.

Item	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV – MES DE SEPTIEMBRE	Und.	Cant.
1	Sede Pcpal - Cctv Montería		
1.1	Mantenimiento preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique).	Und	48
1.2	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo PTZ en altura, incluye Configuración y Presets para Tour, Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	5
1.3	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabadores.	Und	3
1.4	Mantenimiento Preventivo y Limpieza de UPS de 1 kva - Cuarto de CCTV	Und	1
1.5	Desmante de Cámaras análogas en Altura - sin funcionamiento	Und	14
1.6	Mantenimiento y Pintura en cielo raso, paredes y muros por motivo de desmante de cámaras obsoletas y trabajos de mantenimiento en las cámaras activas	Glb	1
1.7	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta y elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
1.8	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	53
2	Sede Pcpal - Cctv Cereté		
2.1	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	3
2.2	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
2.3	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	3
2.4	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
3	Sede Pcpal - Cctv Ayapel		
3.1	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	3
3.2	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
3.3	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	3



3.4	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
4	Sede Pcpal - Cctv Valencia		
4.1	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	3
4.2	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
4.3	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	3
4.4	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
5	Sede Pcpal - Cctv Lorica		
5.1	Mantenimiento de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	13
5.2	Mantenimiento y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
5.3	Suministro e Instalación de Gabinete Tipo Rack de Pared Abatible de 7RU con Puerta en malla, Color Negro. Debe permitir el acceso fácil a la parte posterior de los equipos instalados para mantenimiento.	Und	1
5.4	Mantenimiento y Pintura en cielo raso, paredes y muros por motivo de desmonte de cámaras obsoletas y trabajos de mantenimiento en las cámaras activas	Glb	1
5.5	Suministro e Instalación de Punto eléctrico o extensión para alimentación de grabadores y alimentación de monitor	Und	1
5.6	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
5.7	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	13
6	Sede Pcpal - Cctv Planeta rica		
6.1	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	12
6.2	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
6.3	Suministro e Instalación de Gabinete Tipo Rack de Pared Abatible de 7RU con Puerta en malla, Color Negro. Debe permitir el acceso fácil a la parte posterior de los equipos instalados para mantenimiento.	Und	1
6.4	Mantenimiento y Pintura en cielo raso, paredes y muros por motivo de desmonte de cámaras obsoletas y trabajos de mantenimiento en las cámaras activas	Glb	1
6.5	Suministro e Instalación de Punto eléctrico o extensión para alimentación de grabadores y alimentación de monitor	Und	1
6.6	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
6.7	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	12
7	Sede Pcpal - Cctv Tierralta		
7.1	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	10
7.2	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabador.	Und	1
7.3	Suministro e Instalación de Gabinete Tipo Rack de Pared Abatible de 7RU con Puerta en malla, Color Negro. Debe permitir el acceso fácil a la parte posterior de los equipos instalados para mantenimiento.	Und	1
7.4	Mantenimiento y Pintura en cielo raso, paredes y muros por motivo de desmonte de cámaras obsoletas y trabajos de mantenimiento en las cámaras activas	Glb	1









7.5	Suministro e Instalación de Punto eléctrico o extensión para alimentación de grabadores y alimentación de monitor	Und	1
7.6	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
7.7	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	10
8	Sede Pcpal - Cctv Puerto Escondido		
8.1	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo o Bala en altura, incluye Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	6
8.2	Mantenimiento Preventivo de cámaras Tipo Domo PTZ en altura, incluye Configuración y Presets para Tour, Limpieza de Carcaza y Lente, cambio de adaptador de Voltaje, borneras y Video baluns (Cuando Aplique)	Und	1
8.3	Mantenimiento Preventivo y Limpieza Externa e Interna, incluido disco duro, tarjetas y circuitos electrónicos de Grabadores.	Und	1
8.4	Suministro e Instalación de Gabinete Tipo Rack de Pared Abatible de 7RU con Puerta en malla, Color Negro. Debe permitir el acceso fácil a la parte posterior de los equipos instalados para mantenimiento.	Und	1
8.5	Mantenimiento y Pintura en cielo raso, paredes y muros por motivo de desmonte de cámaras obsoletas y trabajos de mantenimiento en las cámaras activas	Glb	1
8.6	Suministro e Instalación de Punto eléctrico o extensión para alimentación de grabadores y alimentación de monitor	Und	1
8.7	Suministro e Instalación de Canaletas, amarres plásticos, Cinta, elementos de fijación y para organización de cableado utp - vía Rack	Glb	1
8.8	Ponchado de Puntos de Video Vía UTP para Baluns en Grabadores - Cuatro de CCTV	Und	6

2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se adjuntan las especificaciones técnicas de cada elemento a realizar mantenimientos.

<p>CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 4MP TIPO DOMO PLASTICO LENTE 2,8MM FOV 97° DWDR IR 20M IP67</p> <p>Resolución: 1080P (1920 × 1080) Cuadros por segundo: 25 / 30fps @ 1080P, 25/30/50/60fps @ 720P Salida de video: Salida de video de alta definición BNC de 1 canal / salida de video CVBS (puede cambiar) Dia / noche: Auto (ICR) / Manual Menú OSD: Multi lenguaje Modo BLC: BLC / HLC / DWDR WDR: DWDR Ganar control: AGC Reducción de ruido: 2D Balance de blancos: Manual de auto IR inteligente: Manual de auto</p>	
<p>CÁMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 4MP TIPO BALA METALICA LENTE 3,6MM FOV 76.4° DWDR IR 30M IP67</p> <p>Función Día/Noche Tecnología IR Smart Led. Chip de 1/3" Lente fijo de 3.6 mm. Elaborada en material metálico</p>	



<p>Cámara IP de seguridad de 8MP Pan Tilt 30x Zoom óptico Speed Dome 300FT IR Visión nocturna Detección de movimiento Vista remota Audio bidireccional Visión Nocturna HD de 8MP hasta 300FT</p>	
<p>XVR 8CH Pentahíbrido 5 en 1 Soporta HDCVI/HDTV/ AHD/ CVBS/ IP DETECCIÓN DE ROSTRO Y VIDEO ANALITICA INTELIGENTE</p> <p>H.265+/H.265/H.264+/H.264 Dual Stream, Visualización 4k Grabación a 4k(7fps); 4MP/3MP(1~15fps); 1080P/720P/960H (25/30fps) Adicional 8CH IP hasta 8MP Salidas HDMI/VGA, Audio 1 IN/ 1 OUT , 2 puertos USB (2.0), RJ45 (1000Mbps), RS485, (con opción para convertirse en NVR) Soporta 1DD SATA 10TB (No incluido) DC 12V/2ª</p>	
<p>DISCO DURO de 4TB Western Digital Purple / Intellipower Etiqueta Morada - Garantía de 3 Años, especial para trabajo 24/7/365</p> <p>Capacidad: 4TB. Unidad, tamaño de búfer 64 MB Interfaz del disco duro Serial ATA III Tamaño de disco duro 3.5" Velocidad de r.p.m: 5.400.</p>	
<p>MONITOR INDUSTRIAL 22" Características del Sistema Diagonal - 20.7 "(16: 9) Luz de fondo - WLED Resolución - 1920 x 1080 Luminancia (estándar) - 200cd / m² Contraste - 600: 1 Ángulo de visión: 130 ° / 178 ° (vertical / horizontal) Tiempo de respuesta (escala de grises) - 4 ms Interfaz de video y audio Señal de PC - VGA (D-Sub) x 1 Señal digital: HDMI x 1 (1920 x 1080), compatible con versiones anteriores Entrada de audio: entrada de audio x 1 (3,5 mm) Salida de audio: altavoz Resolución de 20.7 "Full HD 1920x1080 HDMI de 1 canal y entrada VGA de 1 canal Admite entrada de audio de 1 canal Altavoz incorporado Equipado con pedestal</p>	
<p>Video Balun HD</p> <p>Material: plástico y componentes electrónicos Color: negro Vídeo: conector BNC Aleación de cobre Aleación de zinc</p>	
<p>Adaptador de voltaje 12V – 1.5 Amp</p> <p>Plug DC de corriente estándar Entrada 100-220V AC Salida 12V DC Corriente: 2A Uso especialmente para cámaras de seguridad e iluminación LED</p>	



2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios de mantenimiento.

2.3. PLAZO: El plazo del contrato será definido por el tiempo establecido para ejecutar los mantenimientos y el suministro con una duración de 3 meses y se contarán a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El contratista seleccionado tendrá un plazo de un (01) días hábil contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP, para tramitar las pólizas correspondientes y entregarlas en la Coordinación Administrativa y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sedes Judiciales incluidas en listado de las especificaciones esenciales.

2.5. SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.P. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El contrato será supervisado por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley.

2.7. FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de dos (2) pagos definidos así:

Un primer pago correspondiente una vez se realice el mantenimiento a las sedes en el mes de septiembre, por un valor máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa verificación del avance del mismo.

Un segundo pago una vez se finalice el mantenimiento a todas las sedes, por el valor faltante, es decir, cuando finalice el contrato, previa verificación del avance o finalización del mismo. Para todos los pagos se requiere previa e indispensablemente el recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de supervisar el contrato y toda vez que finalice la entrega de los productos con el ingreso en el almacén cuando a ello haya lugar, previa presentación de la factura, e ingreso al sistema de almacén y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

Para el pago además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato.

El pago estipulado en el contrato, queda sujeto a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

2.8. CESIÓN DEL CONTRATO:



El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

2.9. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

2.10 EXPERIENCIA

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando en su CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de su objeto social Actividad Principal de las actividades como:

1. La representación, distribución y venta de, partes, repuestos accesorios, suministros materiales y equipos de equipos de seguridad y/o equipos de cámaras de vigilancia. Así mismo deberá acreditar su experiencia de mínimo dos (2) certificaciones o contratos con un valor igual o superior a la cuantía cuyo objeto contemple el suministro y montaje de sistemas de CCTV y objeto contractual celebrados dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la publicación del presente proceso. La calificación del servicio contratado debe ser buena o excelente.
1. En concordancia con lo estipulado en el punto 2.1.2., el proponente deberá certificar, por escrito, anexando la hoja de vida respectiva, que contará con dos (2) técnicos en el Departamento de Córdoba durante el plazo de ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de instalación y distribución de los elementos objeto de este contrato. El personal técnico presentado deberá probar su experiencia mediante un contrato público o privado donde conste la ejecución de actividades tecnológicas relacionadas con el suministro o instalación o reparación de equipos de cómputo o de equipos tecnológicos y deberá acreditar mediante un certificado o contrato una experiencia de más de 5 años en la realización de trabajos de cableado estructurado de datos, CCTV y Parte eléctrica, así como de mantenimiento de equipos electrónicos y configuración de telemetría mediante software para las cámaras tipo DOMO PTZ de salas de audiencia.

Si la experiencia que se pretende acreditar tanto del oferente como de su equipo de trabajo es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales y reportes de facturación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado.

2.10.1. ORGANIZACIÓN.

Debido a la necesidad de contar con una atención oportuna de los requerimientos en materia de mantenimientos preventivos y correctivos; la recuperación de grabaciones; atención de garantías y así como contar con una persona (representante legal; administrador designado; gerente, etc) que esté en capacidad de tomar decisiones relacionadas con el contrato que se suscriba, así como para dirimir cualquier diferencia contractual que se presente el oferente deberá demostrar que cuenta con una sucursal, agencia o domicilio en el Departamento de Córdoba, cuyo objeto social contemple el mantenimiento, distribución y venta de, partes, repuestos accesorios, suministros materiales y equipos de seguridad, lo anterior se verificará con el certificado de existencia en Cámara y comercio.



3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que sea celebrado por escrito, debidamente firmado, que las pólizas estén aprobadas por la entidad y que se adelante el Registro Presupuestal pertinente.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado, con los amparos, valores asegurados y vigencias.
- 2) A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, ciñéndose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordadas.
- 3) Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma.
- 4) El **CONTRATISTA** es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** sin que el **CONSEJO SUPERIOR** adquiera responsabilidad alguna.
- 5) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al **CONSEJO SUPERIOR** y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
- 6) Contar con una sucursal o agencia en el departamento de Córdoba.
- 7) Suministrar al **CONSEJO SUPERIOR** y/o al supervisor cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la labor contratada.
- 8) El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 9) Suministrar al supervisor o interventor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar) Presentar al supervisor o interventor del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.
- 10) El contratista tomará las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país
- 11) Atender las reclamaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**.
- 12) Instruir a los funcionarios del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectivas las reclamaciones.
- 13) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o demoras injustificadas.
- 17) Informar oportunamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería todo inconveniente que se presente y que pueda afectar la debida ejecución del contrato.
- 18) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 19) Radicar las facturas o cuentas de cobro de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos
- 20) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 21) El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.



21.) Deberá realizar una capacitación al funcionario encargado de administrar el sistema de CCTV, a fin de que pueda realizar el manejo y administración de los videos para cada cámara y realizar un backup mensual de la información si así lo requiere la dirección de sistemas, la cual deberá implementar las políticas de seguridad para la realización de las copias y que a su vez manejará la cadena de custodia de los videos y grabaciones de todo el edificio.

22. Certificar antes del inicio del contrato que va a proveer soporte local en los municipios a intervenir durante los meses que dure el contrato, a partir de la firma del acta de inicio, con un tiempo de respuesta a los requerimientos no mayor a 24 Horas, de lunes a sábado en horario laboral de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6 Pm.

23) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR:

1) Ejercer las funciones de supervisión de la labor contratada por medio de un supervisor designado para tal efecto dentro de su planta de personal y que lo representará ante el **CONTRATISTA** en todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato.

2) Aprobar o rechazar los planes de trabajo en la ejecución del contrato bajo la coordinación del supervisor y autorizar las modificaciones del mismo, si fuere necesario.

3) Solicitar al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, las informaciones que desee, en relación con los trabajos y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.

4) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas del contrato.

5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.3. REQUISITOS AMBIENTALES

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
3. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
4. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, a través de la Coordinador (a) del Área Administrativa, o quien corresponda el cual realizará seguimiento y dará cumplimiento, además, de vigilar las obligaciones establecidas en el presente contrato.

1. El supervisor no podrá modificar las condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.
2. El supervisor, debe controlar, exigir, prevenir, colaborar y verificar la ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Mantener permanente comunicación con el contratista y con la Unidad de Asistencia Legal para coordinar y garantizar la correcta ejecución del contrato.
4. Velar por que el contratista ejecute el contrato
5. Informar al Director Ejecutivo Seccional, cualquier incumplimiento y los inconvenientes surgidos con el contratista que puedan afectar la correcta ejecución del contrato. Solicitar concepto jurídico, a la Unidad de Asistencia Legal, para la toma de decisiones cuando fuese necesario. Las demás que establezca el manual del supervisor, la Ley y demás normas concordantes.



4. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas a la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los estudios previos de este proceso de selección se realizaron basados en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de la comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

6. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El proyecto consiste contratar el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS SEDES DONDE FUNCIONEN SISTEMAS DE CCTV ADSCRITOS A LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Para la contratación a celebrarse se toman como referencia los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas por parte de diferentes proveedores.

COTIZACION 1. LISSIN EMPRESARIAL SAS.

Item	Descripción	Cant.	Valor Total	Valor Total
	CONSOLIDADO			
1	MONTERIA SEDE PALACIO DE JUSTICIA	1	\$ 21.950.000	\$ 21.950.000
2	LORICA	1	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000
3	PUERTO ESCONDIDO	1	\$ 5.220.000	\$ 5.220.000
4	PLANETA RICA	1	\$ 6.370.000	\$ 6.370.000
5	TIERRALTA	1	\$ 5.810.000	\$ 5.810.000
6	CERETE	1	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000
7	VALENCIA	1	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000
8	AYAPEL	1	\$ 1.470.000	\$ 1.470.000
SUBTOTAL				\$ 50.410.000
IVA				9.577.900
TOTAL				59.987.900

COTIZACION 2. PLANET SOLUCIONES INTEGRALES

Item	Descripción	Cant.	Valor Total	Valor Total
	CONSOLIDADO			
1	MONTERIA SEDE PALACIO DE JUSTICIA	1	\$ 34.438.600	\$ 34.438.600
2	LORICA	1	\$ 9.139.200	\$ 9.139.200
3	PUERTO ESCONDIDO	1	\$ 6.759.200	\$ 6.759.200
4	PLANETA RICA	1	\$ 8.270.500	\$ 8.270.500
5	TIERRALTA	1	\$ 7.461.300	\$ 7.461.300
6	CERETE	1	\$ 1.951.600	\$ 1.951.600
7	VALENCIA	1	\$ 1.951.600	\$ 1.951.600



8	AYAPEL	1	\$ 1.951.600	\$ 1.951.600
TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 71.923.600

COTIZACION 3. PLANET SOLUCIONES INTEGRALES

Item	Descripción	Cant.	Valor Total	Valor Total
CONSOLIDADO				
1	MONTERIA SEDE PALACIO DE JUSTICIA	1	\$ 25.990.000	\$ 25.990.000
2	LORICA	1	\$ 7.320.000	\$ 7.320.000
3	PUERTO ESCONDIDO	1	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
4	PLANETA RICA	1	\$ 6.750.000	\$ 6.750.000
5	TIERRALTA	1	\$ 6.070.000	\$ 6.070.000
6	CERETE	1	\$ 1.640.000	\$ 1.640.000
7	VALENCIA	1	\$ 1.640.000	\$ 1.640.000
8	AYAPEL	1	\$ 1.640.000	\$ 1.640.000
SUBTOTAL				\$ 56.350.000
IVA				\$10.706.500
TOTAL				\$67.056.500

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado y las cantidades resultan del menor valor ofertado de las propuestas de las empresas/personas naturales mencionadas, que presentaron cotizaciones en cada uno de los diferentes productos o servicios y se procedió a calcular las cantidades conforme a las disponibilidades presupuestales.

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

Tratándose de un procedimiento de selección de mínima cuantía, el ofrecimiento más favorable se determinará por el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas que se exijan en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad a lo señalado por el decreto 1082 de 2015.

6.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$60.000.000.00)**, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Numero	Fecha	Valor	Rubro	Unidad ejecutora
8022	03/06/2022	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00). M/C	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	08

7. ESTIMACION, TIIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para dar cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015 se procede en el presente estudio a enumerar y precisar los riesgos previsibles del contrato, los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato contractual y pos contractual.



En una enunciación general, pueden determinarse como riesgos previsibles, su tipificación y asignación:

a. Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas anteriores o posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad.

b. Falta de idoneidad del personal: Ocurre cuando un trabajador no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna prestación del servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

c. Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado al servicio. Este riesgo es asumido por el Contratista.

d. Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista. Este riesgo es asumido por el Contratista y la Entidad cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

e. Hurto y vandalismo: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad. Este riesgo es asumido por el Contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la Entidad.

f. Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. Este riesgo es asumido por el Contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

ETAPA PRECONTRACTUAL - CONTRACTUAL

TIPIFICACION

RIESGO	CAUSAS	IMPACTO	Etapa
1. Que se declare desierto	Los oferentes no cumplen las condiciones		Precontractual
2. La no recolección y desarme e instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	Falta de programación y organización.	No satisfacción de la Necesidad a los Despachos Judiciales	Contractual
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	Descuido al manipular los elementos objetos del contrato.	Manejo inadecuado del mantenimiento correctivo	Contractual
4. La calidad de los servicios a suministrar	Deterioro o elementos no inspeccionado debidamente	Mala Imagen de la empresa contratada	Post Contractual

Cuadro de estimación del riesgo - Severidad (Impacto sobre el Servicio)

Nivel	Rangos	Posibles efectos sobre la prestación del servicio	Consecuencias
1	Menor	Afectación mediana	Mayor a
2	Mayor	Afectación importante	Mayor a y menor a
3	Mayor	Afectación importante	Mayor a y menor a



4	Máxima	Afectación enorme	Mayor a
---	--------	-------------------	---------

Cuadro de estimación del riesgo
Probabilidad (Frecuencia)

Nivel	Rangos	Descripción
1	Improbable	Imaginable pero poco posible
2	Probable	Poco usual, ha ocurrido en algún momento
3	Probable	Posible, con mediana probabilidad de ocurrencia
4	Casi segura	Muy posible, con altísima probabilidad de ocurrencia

Estimación del riesgo

Riesgo	Estimación		Etapa	Nivel
	Severidad	Frecuencia		
1. Que se declare desierto	3	1	Precontractual	Medio
2. La no recolección y desarme e instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.	2	2	Contractual	Medio
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.	4	1	Contractual	Alto
4. La calidad de los servicios a suministrar	4	1	Post-Contractual	Alto

Asignación del riesgo

Riesgo	Asignación		Etapa
	Entidad	Contratista	
1. Que se declare desierto	X		Precontractual
2. La no recolección y desarme e instalación oportuna de los elementos requeridos por el contratante.		X	Contractual
3. Daños o pérdidas de elementos requeridos por el contratante.		X	Contractual
4. La calidad de los servicios a suministrar		X	Post-Contractual

7.1 ETAPA PRECONTRACTUAL

- a. **ERROR EN EL VALOR COTIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Es obligación del cotizante verificar que el valor cotizado corresponde al servicio que se pretende contratar, con el fin de evitar que pueda generarse un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato y es por ello que en caso de presentarse este riesgo deberá ser asumido por el contratista.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Error en el valor cotizado para la prestación del servicio	X		El cotizante verificará el valor cotizado y en caso de presentarse el riesgo será cubierto directamente por el contratista.

ETAPA CONTRACTUAL.

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Durante la Ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista este no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas a través de una póliza de cumplimiento y del pacto de una cláusula Penal Pecuniaria.
- b. **BIENES CON CARACTERISTICAS TECNICAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS.** No establecimiento de requisitos técnicos claros y necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones. Es necesario que la entidad asuma la suspensión técnica para garantizar la adecuada ejecución del contrato.



- c. **FLUCTUACIÓN TASAS DE CAMBIO.** Sobre costos en que pueden incurrir las partes cuando la adquisición de los bienes o condiciones de cambio del mercado.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		<i>Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas</i>
BIENES CON CARACTERISTICAS TECNICAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS		X	<i>Adecuada Supervisión</i>
FLUCTUACIÓN TASAS DE CAMBIO	X	X	<i>Renegociación Póliza de Cumplimiento</i>

1. ETAPA POST-CONTRACTUAL

- a. **CALIDAD DEL SERVICIO:** que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CALIDAD DEL SERVICIO	X		<i>Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas</i>

7.2 ETAPA CONTRACTUAL

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.
- b. **MALA CALIDAD DEL SERVICIO:** El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Cumplimiento del contrato	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas
Calidad del Servicio	X		Solicitar póliza de Calidad del Servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	X		Solicitar póliza de Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años mas
Calidad del servicio y de los elementos suministrados	X		Adecuada Supervisión.

7.3. ACUEDO COMERCIAL N/A



7.4. MARCO LOGICO: N/A

8.0. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, desde su perfeccionamiento.
- c. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una suma equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (03) años más desde su perfeccionamiento

Así mismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país.

9.0. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones.

Montería, agosto 31 de 2022.

GINNA SANCHEZ PUCHE
Ing. Sistemas Desaj Montería.

Proyectó: Ginna María Sánchez Puche

VIABILIDAD JURÍDICA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR (Resolución No. DESAJMOR20-57 de 28 de enero de 2020)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
ÁREA JURÍDICA ALVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS Profesional Universitario Grado 11	
ÁREA FINANCIERA MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ Profesional Universitario Grado 11	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Montería -Córdoba***

***Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586
Email: aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co***